



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Luna - EX-2025-01005213- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por NO-2025-01003031-UNC-SGE#FCQ, referida al reintegro por el gasto de traslado para retiro de mercadería al proveedor 21 de septiembre;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-01002924-UNC-SGE#FCQ, por la suma total de \$5.095,00 (Pesos Cinco Mil Noventa y Cinco con 00/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$5.095,00 (Pesos Cinco Mil Noventa y Cinco con 00/100), a la Ag. Gladys Eve Luz Luna, Nodocente de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Movilidad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

